



RESOLUCIÓN NÚMERO 001389 DE 2017

“POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y UNOS ENCARGOS”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2422 del 16 de septiembre de 2013 y Acta de Posesión No. 121 del 3 de octubre de 2013, fue nombrada hasta por el término de seis (6) meses **OLGA PATRICIA ROJAS FRANCO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.897.703 en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 01 de la planta de personal del Instituto.

Que mediante Resolución No. 2704 del 4 de octubre de 2012 y Acta de Posesión No. 162 de octubre 25 de 2012, fue encargado hasta por el término de seis (6) meses **LUIS FERNANDO LEIVA SÁNCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.468.028 en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la planta de personal del Instituto.

Que mediante Resolución No. 2686 del 11 de octubre de 2013 y Acta de Posesión No. 134 del 15 de octubre de 2013, fue encargada hasta por el término de seis (6) meses **ANA CLAUDIA SORY MERCEDES MAHECHA LEÓN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.221.174 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04 de la planta de personal del Instituto.

Que mediante Resolución No. 10292 del 1 de abril de 2014, fueron prorrogados nuevamente hasta por el término de seis (6) meses el nombramiento provisional efectuado a **OLGA PATRICIA ROJAS FRANCO**; así como los encargos realizados a **LUIS FERNANDO LEIVA SÁNCHEZ** y **ANA CLAUDIA SORY MERCEDES MAHECHA LEÓN**.

Que mediante Resolución No. 12066 de 21 de abril de 2014 fue encargada hasta por el término de seis (6) meses **OLGA ESPERANZA CASTRO PAREDES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.564.563 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la planta de personal del Instituto, quién tomó posesión según Acta No. 051 de 30 de abril de 2014.

Que mediante Resolución No. 79843 de septiembre 11 de 2014 fueron prorrogados nuevamente hasta por el término de seis (6) meses el nombramiento provisional efectuado a **OLGA PATRICIA ROJAS FRANCO**; así como los encargos realizados a **LUIS FERNANDO LEIVA SÁNCHEZ**, **ANA CLAUDIA SORY MERCEDES MAHECHA LEÓN** y **OLGA ESPERANZA CASTRO PAREDES**.

Que mediante Resolución No. 16202 de 9 de marzo de 2015 fueron prorrogados nuevamente hasta por el término de seis (6) meses el nombramiento provisional efectuado a **OLGA PATRICIA ROJAS FRANCO**; así como los encargos realizados a **LUIS FERNANDO LEIVA SÁNCHEZ**, **ANA CLAUDIA SORY MERCEDES MAHECHA LEÓN** y **OLGA ESPERANZA CASTRO PAREDES**.

Que mediante Resolución No. 16899 de 11 de marzo de 2015 fue encargada hasta por el término de seis (6) meses **DIANA MARCELA NARANJO PALOMINO** identificada con la cédula de



RESOLUCIÓN NÚMERO 001389 DE 2017

“POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y UNOS ENCARGOS”

ciudadanía No. 52.265.083 en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la planta de personal del Instituto, quién tomó posesión según Acta No. 051 de ocho (8) de abril de 2015.

Que mediante Resolución No. 60201 de 11 de septiembre de 2015 fueron prorrogados nuevamente hasta por el término de seis (6) meses el nombramiento provisional efectuado a **OLGA PATRICIA ROJAS FRANCO**; así como los encargos realizados entre otros a **LUIS FERNANDO LEIVA SÁNCHEZ, ANA CLAUDIA SORY MERCEDES MAHECHA LEÓN, OLGA ESPERANZA CASTRO PAREDES y DIANA MARCELA NARANJO PALOMINO**.

Que mediante Resolución No. 60839 de 22 de septiembre de 2015 fue encargada hasta por el término de seis (6) meses **ILEANA INDIRA ECHAVARRÍA LÓPEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.314.437 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la planta de personal del Instituto, quién tomó posesión según Acta No. 134 de dos (2) de octubre de 2015.

Que mediante Resolución No. 4235 de 28 de marzo de 2016 fueron prorrogados nuevamente hasta por el término de seis (6) meses el nombramiento provisional efectuado a **OLGA PATRICIA ROJAS FRANCO**; así como los encargos realizados entre otros a **LUIS FERNANDO LEIVA SÁNCHEZ, ANA CLAUDIA SORY MERCEDES MAHECHA LEÓN, OLGA ESPERANZA CASTRO PAREDES, DIANA MARCELA NARANJO PALOMINO e ILEANA INDIRA ECHAVARRÍA LÓPEZ**.

Que mediante Resolución No. 008510 de dos (2) de septiembre de 2016 fue encargado hasta por el término de seis (6) meses **FREDY ALFONSO CARDEÑOSA GALINDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.062.252 en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 02 de la planta de personal del Instituto, quién tomó posesión según Acta No. 139 de octubre 3 de 2016.

Que mediante Resolución No. 008959 de 23 de septiembre de 2016 fueron prorrogados nuevamente hasta por el término de seis (6) meses el nombramiento provisional efectuado a **OLGA PATRICIA ROJAS FRANCO**; así como los encargos realizados entre otros a **LUIS FERNANDO LEIVA SÁNCHEZ, ANA CLAUDIA SORY MERCEDES MAHECHA LEÓN, OLGA ESPERANZA CASTRO PAREDES, DIANA MARCELA NARANJO PALOMINO e ILEANA INDIRA ECHAVARRÍA LÓPEZ**.

Que mediante Resolución No. 009213 de tres (3) de octubre de 2016 fue nombrado provisionalmente hasta por el término de seis (6) meses **JULIO HERNÁN DURÁN RODRÍGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.254.654 en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 02 de la planta de personal del Instituto, quién tomó posesión según Acta No. 157 de primero (1º) de noviembre de 2016.

Que mediante providencia de cinco (5) de mayo del 2014, el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00, declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2007 “Por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio



RESOLUCIÓN NÚMERO 001389 DE 2017

“POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y UNOS ENCARGOS”

Civil.

Que de acuerdo a lo anterior, mediante Circular No. 003 de 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 consagra: “*Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados*”.

Que los cargos objeto de prórroga hacen parte de la Convocatoria No. 327 de 2015 que actualmente adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil, por lo que el término de duración de los encargos o nombramiento provisional quedan condicionados a la provisión del empleo como resultado de la expedición de la lista de elegibles que para tal efecto profiera dicha entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar a partir del tres (3) de abril de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 2422 del 16 de septiembre de 2013, a **OLGA PATRICIA ROJAS FRANCO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.897.703 en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 01 de la planta de personal del Instituto.

PARÁGRAFO ÚNICO: El término de la duración del nombramiento provisional queda condicionado a la provisión del empleo como resultado de la expedición de la lista de elegibles que para tal efecto expida la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar a partir del quince (15) de abril de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No 2686 del 11 de octubre de 2013, a **ANA CLAUDIA SORY MERCEDES MAHECHA LEÓN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.221.174 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04 de la planta de personal del Instituto.

PARÁGRAFO ÚNICO: El término de la duración del encargo queda condicionado a la provisión del empleo como resultado de la expedición de la lista de elegibles que para tal efecto expida la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Prorrogar a partir del veinticinco (25) de abril de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No 2704 del 4 de octubre de 2012, a **LUIS FERNANDO LEIVA SÁNCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.



RESOLUCIÓN NÚMERO 001389 DE 2017

“POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y UNOS ENCARGOS”

79.468.028 en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la planta de personal del Instituto.

PARÁGRAFO ÚNICO: El término de la duración del encargo queda condicionado a la provisión del empleo como resultado de la expedición de la lista de elegibles que para tal efecto expida la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Prorrogar a partir del treinta (30) de abril de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 12066 del 21 de abril de 2014, a **OLGA ESPERANZA CASTRO PAREDES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.564.563 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la planta de personal del Instituto.

PARÁGRAFO ÚNICO: El término de la duración del encargo queda condicionado a la provisión del empleo como resultado de la expedición de la lista de elegibles que para tal efecto expida la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Prorrogar a partir del ocho (8) de abril de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 16899 de 11 de marzo de 2015, a **DIANA MARCELA NARANJO PALOMINO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.265.083 en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la planta de personal del Instituto.

PARÁGRAFO ÚNICO: El término de la duración del encargo queda condicionado a la provisión del empleo como resultado de la expedición de la lista de elegibles que para tal efecto expida la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Prorrogar a partir del dos (2) de abril de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 60839 de 22 de septiembre de 2015, a **ILEANA INDIRA ECHAVARRÍA LÓPEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.314.437 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la planta de personal del Instituto.

PARÁGRAFO ÚNICO: El término de la duración del encargo queda condicionado a la provisión del empleo como resultado de la expedición de la lista de elegibles que para tal efecto expida la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Prorrogar a partir del tres (3) de abril de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 008510 de dos (2) de septiembre de 2016, a **FREDY ALFONSO CARDEÑOSA GALINDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.062.252 en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 02 de la planta de personal del Instituto.

PARÁGRAFO ÚNICO: El término de la duración del encargo queda condicionado a la provisión



RESOLUCIÓN NÚMERO 001389 DE 2017

“POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y UNOS ENCARGOS”

del empleo como resultado de la expedición de la lista de elegibles que para tal efecto expida la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Prorrogar a partir del primero (1º) de mayo de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 009213 de tres (3) de octubre de 2016, a **JULIO HERNÁN DURÁN RODRÍGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.254.654 en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 02 de la planta de personal del Instituto.

PARÁGRAFO ÚNICO: El término de la duración del nombramiento provisional queda condicionado a la provisión del empleo como resultado de la expedición de la lista de elegibles que para tal efecto expida la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitrés día(s) del mes de Marzo de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
A: Jeaneth Flórez Pardo
A: Adriana Carolina Piedrahita Arévalo
E: Lúisa Elena Muñoz Álvarez

Subdirector General de Gestión Corporativa
Directora Técnica Administrativa y Financiera
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Profesional Especializado (e)